

Exp. N° 2009/10/001/2994

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 FEB. 2010

VISTO: el Convenio celebrado el 11 de setiembre de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión Pro-Fomento Paso de Pache, de Paso de Pache, Departamento de Canelones.-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la terminación de ampliación de policlínica; con la suma de \$ 400.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Comisión, por su parte, contribuye con la suma de \$ 500.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

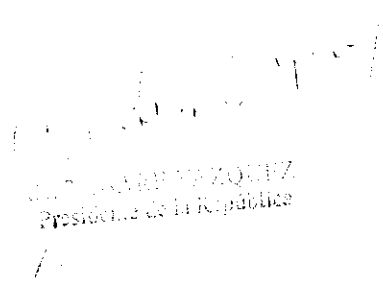
1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 11 de setiembre de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión Pro-Fomento Paso de Pache, de Paso de Pache, Departamento de Canelones, para realizar la terminación de ampliación de policlínica;-----

2°.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 400.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá

con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 563, Ejercicio 2009, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 804, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 400.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos mil) en 1 (una) cuota, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta perteneciente a la Comisión Pro-Fomento Paso de Pache, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.An official stamp and signature. The stamp is rectangular and contains the text "JOSÉ MANUEL ZUQUETA" and "Presidencia de la República" below it. A handwritten signature is written over the stamp.